

ACEPTA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta N° 01-2025-JMAL presentada por el señor Jairo Moisés Atoche Liñán; el Memorando N° 002453-2025-OAD-ONP, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000184-2025-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000306-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000081-2023-JF-ONP, se designa al señor Jairo Moisés Atoche Liñán en el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, puesto determinado como servidor de confianza:

Que, mediante Carta N° 01-2025-JMAL de fecha 20 de mayo de 2025, el señor Jairo Moisés Atoche Liñán formula su renuncia al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe Nº 000184-2025-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Jairo Moisés Atoche Liñán al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, conforme al Memorando N° 002453-2025-OAD-ONP, indicando que el último día de vinculación laboral es el 2 de junio de 2025;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Jairo Moisés Atoche Liñán;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental

CVD: 0139 4269 7777 4349



Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe Nº 000306-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aceptar la renuncia presentada por el señor Jairo Moisés Atoche Liñán al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración, mediante Resolución Jefatural, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial Nº 174-2013-EF/10; así como lo establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración

Acéptase la renuncia formulada por el señor Jairo Moisés Atoche Liñán al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 2 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Jairo Moisés Atoche Liñán; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.



Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO JEFE DE LA ONP Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental

CVD: 0139 4269 7777 4349

